Enero 2026

Doctora:
ERMELINDA DUARTE CONTRERAS
Teléfono: 3122387210
Email: ermelindaduartecontreras@gmil.com
E.S.M.

Muy respetuosamente me permito informarle que su propuesta para la suscripción de un Contrato de Prestación de servicios profesionales cuyo objeto es **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURIDICO DEL PROYECTO FORMULAR LOS PLANES MUNICIPALES DE TURISMO DE CUCUTILLA, GRAMALOTE, LOURDES, SALAZAR, SANTIAGO, SAN CAYETANO Y VILLA CARO COMO HERRAMIENTA PARA FORTALECER EL SECTOR TURISMO Y COMPETITIVIDAD DE ESTA SUBREGIÓN.,** ha sido aceptada. La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta. El oferente cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por parte de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE**. Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de ASOMUPOCC

Las actividades a realizar, entre otras, son las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

3. OBLIGACIONES GENERALES: El CONTRATISTA cumplirá las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades y productos definidos en los términos de referencia, en los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
2. Desarrollar el objeto contractual de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y normativos que establezca la entidad contratante.
3. Presentar los informes de avance y resultados en la forma, periodicidad y contenido que solicite la supervisión del contrato.
4. Mantener comunicación permanente con el supervisor y con el equipo del proyecto, informando oportunamente sobre avances, dificultades y recomendaciones.
5. Garantizar la confidencialidad y reserva de la información a la que tenga acceso en virtud del contrato.
6. Cumplir con la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad social y de riesgos laborales, asumiendo las obligaciones propias de un contratista independiente.
7. Participar en reuniones, talleres, capacitaciones y espacios de coordinación convocados por la entidad o relacionados con el objeto del contrato.
8. Velar por la calidad técnica de los productos y actividades entregados, garantizando que cumplan los estándares exigidos.
9. Responder por los perjuicios ocasionados por dolo o culpa en la ejecución de las actividades contratadas.
10. Entregar, al finalizar el contrato, los productos, insumos, informes, bases de datos y demás materiales elaborados durante la ejecución, los cuales serán propiedad de la entidad contratante.

4. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** El CONTRATISTA cumplirá las siguientes

1) Apoyar en la estructuración de los documentos precontrontractuales de los procesos de contratacion directa que se adelanten en el marco del proyecto
2) Apoyar en la revision de los documentos aportados por los contratistas dentro del proceso de contratacion directa que se acelanten en el marco del proyecto
3) Apoyar en la estructuración de los documentos contractuales de los procesos de contratacion directa que se adelanten en el marco del proyecto
4) Apoyar en la alimentación de la plataforma SECOP para la publicación de los procesos contractuales a cargos del proyecto
5) Brindar apoyo juridico a la directora ejecutiva en el marco del proyecto "PROYECTO FORMULAR LOS PLANES MUNICIPALES DE TURISMO DE CUCUTILLA, GRAMALOTE, LOURDES, SALAZAR, SANTIAGO, SAN CAYETANO Y VILLA CARO

COMO HERRAMIENTA PARA FORTALECER EL SECTOR TURISMO Y COMPETITIVIDAD DE ESTA SUBREGIÓN"

PLAZO: El plazo de ejecución total del contrato será de UN (01) mes se inicia a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR: ASOMUPOCC fija el valor del contrato en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE**.

FORMA DE PAGO: ASOMUPOCC determina como forma de pago del contrato la siguiente:

- UN (01) PAGO mensuales iguales cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) mcte, mes vencido, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- .

Atentamente,

CAROLINA PEÑARANDA PUERTO
Directora Ejecutiva